



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00174101-UNC-VDE#FP

VISTO:

El concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 38/19 aprobada por RHCS-2019-526-E-UNC-REC.

Que se inscribieron como postulantes: Dante Duero, Luciana Moretti y Fabián Olaz.

Que producida la sustanciación del mencionado concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Dr. Fabián Olaz
2. Dr. Dante Duero
3. Dra. Luciana Moretti

Por lo que recomiendan por unanimidad la designación del Dr. Fabián Olaz para cubrir el cargo de que se trata.

Que la postulante Luciana Moretti presenta impugnación a este dictamen.

Que por Dictamen DDAJ-2020-67471-E-UNC-DGAJ#SG la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja se solicite al tribunal realice ampliación y/o aclaración de su dictamen y en el supuesto que se mantenga la impugnación, correr traslado de ella a quien resultaría designado por el orden de mérito propuesto a fin de que tome intervención en estos actuados y manifieste lo que considere pertinente para la defensa de sus derechos.

Que por Res. Decanal 2021-1261-E-UNC-DEC#FP se dispuso, ad-referéndum del H.C.D., la ampliación y aclaración del dictamen del jurado en los aspectos cuestionados por la impugnante.

Que el Jurado interviniente realiza la ampliación de su dictamen, aclarando y detallando todos los puntos de su evaluación y ratifica de forma unánime las calificaciones de todos los postulantes y el orden de mérito del dictamen original.

Que la postulante Luciana Moretti presenta impugnación a esta ampliación.

Que el postulante Olaz corre vista a todo lo actuado y manifiesta sus argumentos en defensa de sus derechos.

Que por EX-2022-801859-UNC-DGME#SG vinculado en tramitación conjunta con el presente, el postulante Fabián Olaz solicita pronto despacho.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite Dictamen DDAJ-2023-72722-E-UNC-DGAJ#SG (IF-2023-00459737-UNC-DGAJ#SG, en orden 58), cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente, aconsejando dictar resolución rechazando la impugnación intentada, por resultar sustancialmente improcedente y proponer al HCS designar al primero en el orden de mérito conforme lo dictaminado por el Jurado. Y considerando además el "Pronto Despacho" presentado en el EX-2022-801859-UNC-DGME#SG mencionado a la orden #47 de este expediente, se recomienda imprimir celeridad a la tramitación.

Que por expediente EX-2023-00477796-UNC-DGME#SG la Universidad Nacional de Córdoba fue notificada del amparo por mora presentado por el Dr. Fabián Olaz en Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Civil, expediente "OLAZ, FABIÁN ORLANDO c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/AMPARO por MORA de la ADMINISTRACIÓN" Expte. FCB 13117/2023.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento emite Despacho favorable sobre las presentes actuaciones y autoriza a Decanato a emitir RD ad referéndum del HCD, a fin de dar cuenta ante la Justicia Federal dentro del plazo de diez días de notificada la demanda, dispuesto a esos efectos en el amparo por mora.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

R E S U E L V E

Artículo 1º: Rechazar las impugnaciones presentadas por la postulante Luciana Moretti y la presentación del postulante Dante Duero, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Artículo 2º: Aprobar el dictamen, su ampliación, el orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 38/19 aprobada por RHCS-2019-526-E-UNC-REC, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Artículo 3º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición del Dr. Fabián Orlando Olaz (Legajo 80944), en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Clínica Psicológica y Psicoterapias, por el período reglamentario vigente de siete años.

Artículo 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, publicar, comunicar, notificar y archivar.